



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00543
Decisión	Ordena remitir oficio

Atendiendo la solicitud de la parte demandante, remítase por secretaría el oficio de embargo de remanentes a la dirección electrónica cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co correspondiente al Juzgado 17 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61a707bb1e64e3d18a5caf40c5f3bedf1f447a52f6fa5d84d56992420d3ed444

Documento generado en 06/09/2021 06:10:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>